



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ayuntam.^{to} de 23 de Dicbrez En la villa de Sedaviejo
yres de Dicbre de mil ochoc.^{tos} nueve Junio, y con expre-
gados en las Salas Capitulares en los dños Concejo,
Justicia, y Ayuntam.^{to} declara con el Sindicico Pedro
nro, haviendo sido ciudados con su apellido dños
y opinion del efecto: Alvaro el dñs. Alcalde mayor
en dños dñs. Juan do Sot. dñs. Bernardo Loxero,
hijos por el estado noble, Juan muñoz, Juan
Ruivo, y Josef Arrixon quales son por el eriado qd
y dñ. Juan, muñoz, Sindico personero, y que
firmaron avajo: para hacerles qd hijos
por el eriado noble, por qd se excusado dñ
Juan. Ortuño, dñs. Domingo Ollaga
Abogado de los dñs. concejor.
y qd firmaron los dños concuerdos quedo:

El Ayuntam.^{to} de una conformidad nombre por el
recoyo qd hijos por el eriado noble, y en qd
dñ. Juan. Ortuño adq. Juan Domingo Ollaga
Abogado de los dñs. concejor.

No firmaron los dños concuerdos quedo:

Soriano, Muñoz, Rubio

Lorenzo

Arrixon

Muñoz, Bernardo

du March. Lopez

Ella

